

DECRETO DE ALCALDÍA N° 132 / 2024.-

ZAPALLAR,

16 ENE 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorandum N°06/2024, de fecha 10 de enero de 2022, de Jefe de Sector del Cesfam Zapallar, Esteban Rodríguez Yáñez.

DECRETO:

1.- **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE** salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	:	PLACA SSGY - 66	
➤ Conductor	:	ALEJANDRO ARANDA RODRÍGUEZ	Rut: _____
➤ Fecha	:	09 de enero de 2024	
➤ Horario	:	Salida a las 11:05 horas	
➤ Destino	:	San Felipe	
➤ Motivo	:	Retiro de vacunas.	

2.- **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE** cometido funcionario de Alejandro Aranda Rodríguez, Rut N° _____

3.- **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DESAM / caf.-

